

# ADENDA N° 2

Esta comunicación ha sido remitida vía correo electrónico a los Oferentes que retiraron el "Pliego de Condiciones" para la "Licitación N° 3044 para la Contratación de Seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional"

	Aseguradora
1	Hdi Seguros S.A.
2	SBS Seguros Colombia S.A.
3	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
4	Seguros De Vida Suramericana S.A.
5	Seguros De Vida Alfa S.A.
6	Compañía Mundial De Seguros S.A.
7	Axa Colpatría Seguros S. A.
8	Aseguradora Solidaria De Colombia
9	Positiva Compañía De Seguros S.A.
10	La Previsora S.A.
11	Zurich Colombia Seguros S.A.
12	Chubb Seguros Colombia S.A.

Buenas tardes:

El Banco de Occidente S. A. se permite remitir la Adenda N° 2 para la "Licitación N° 3044 para la Contratación de Seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional" donde se informa la Inclusión Capítulo I, numeral 38 RECAUDO DE PRIMAS, Modificación al Capítulo I, numeral 27 ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES, subnumeral 27.2, ítem: D – subnumeral 3" y la inclusión en la Nota numeral 3"

Es importante precisar que el resto de contenido de la "Carta de invitación" y el "Pliego de Condiciones" del proceso, incluidos sus anexos continúan sin modificación alguna.

En el portal web será publicado el presente documento.

**Nota:** Reiteramos remitir **SOLO** a la dirección electrónica [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el **ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRONICO**. Es muy importante a fin de conservar la constancia en caso de que sea solicitada al Banco por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Santiago de Cali,  
2 de octubre de 2023

## ADENDA N° 2 AL PROCESO DE LICITACIÓN No. 3044 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE S.A. SUSCRIBE EN NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO VIDA GRUPO DEUDOR

El Banco de Occidente (en adelante “el Banco”) comunica a todos los interesados en el proceso de **Licitación No. 3044** para la contratación de seguros que el Banco suscribe en nombre de sus deudores y locatarios en el ramo vida grupo deudor (en adelante “el Proceso”), la publicación de la **Adenda N° 2** al Pliego de Condiciones del Proceso, como se indica a continuación:

- Inclusión Capítulo I, numeral “**38 RECAUDO DE PRIMAS**: *El Banco pone a disposición del Oferente Seleccionado su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros objeto de la presente licitación. Si el Oferente Seleccionado opta por utilizar este servicio, El Banco efectuará el recaudo de las primas del seguro junto con la cuota del crédito y/o canon del leasing de forma mensual y cancelará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional al Oferente Seleccionado. El procedimiento para el pago de las primas al Oferente Seleccionado se encuentra explicado en el anexo N° 3 RFQ Modelo Operativo y Servicio que acompaña el Pliego de Condiciones. Este proceso se realizará incluso cuando la obligación se encuentre en un estado de mora o llegue al estado castigado, pagando las primas al Oferente Seleccionado.*

*En el evento en que el Oferente Seleccionado opte por establecer su propio mecanismo de recaudo, realizará los cobros en las fechas que El Banco determine, según su periodo de facturación. Así mismo, el proceso de transmisión de información del recaudo será acordado con El Banco previo al inicio de vigencia. Adicionalmente, el Oferente Seleccionado acordará la forma de recaudo para los seguros que presenten mora en el pago de la prima.”*

- Modificación al Capítulo I, numeral 27 ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL PLIEGO DE CONDICIONES, subnumeral 27.2, ítem:

### D. Anexo N° 11:

<b>Propuesta Económica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Tarifa Seguro al Cliente:</b> El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>EL BANCO solicita detallar la Tasa de Prima Mensual por rango de edad, así:                             <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">✓ 18 a 40 años</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">✓ 41 a 69 años</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">✓ 70 a 79 años</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">✓ &gt;=80 años</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>La Tasa que será considerada en la adjudicación es la "Tasa Ponderada Mensual expresada en porcentaje a seis (6) decimales"</li> <li>La Tasa Seguro al Cliente de Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional presentada por el Oferente:</li> </ul> </li> </ol>	Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales	✓ 18 a 40 años	✓ 41 a 69 años	✓ 70 a 79 años	✓ >=80 años	<p><b>El Anexo N° 11</b> Oferta Económica deberá ser entregada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impreso en la Audiencia Pública.</li> <li>✓ En medio magnético archivo formato:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> </ul> </li> </ul>
Rango de Edad Expresada en porcentaje a seis (6) decimales							
✓ 18 a 40 años							
✓ 41 a 69 años							
✓ 70 a 79 años							
✓ >=80 años							

- ✓ No podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.
- ✓ No incluye IVA

**2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:** El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros al Oferente Seleccionado, la tarifa que se detalla a continuación:

Concepto	Definición	Valor
Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura	\$619
Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$14.302
Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas.	\$6.246
<b>Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas (Sin Iva)</b>		<b>\$21.167</b>

El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por el Oferente Seleccionado a el Banco, en la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el **Anexo N° 11 Propuesta Económica**.

Deberá estar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente.

Conforme a la normatividad vigente, el Oferente no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor del Banco. El costo del servicio de recaudo será reconocido al Banco por parte del Oferente Seleccionado, de la misma manera en ningún caso el Banco podrá trasladar dicho costo al consumidor financiero.

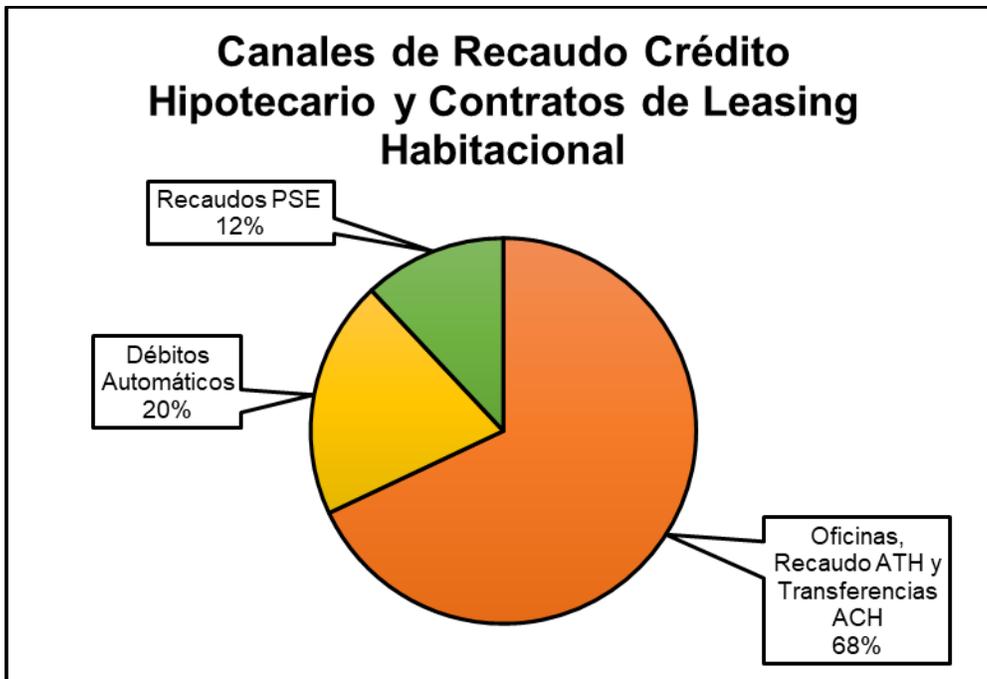
**3.** Se adjunta el **Anexo N° 6 Convenio de Recaudo** el cual debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, en caso de que el Oferente opte porque el Banco sea quien recaude las primas según lo indicado en el Capítulo I, numeral 38 de este Pliego de Condiciones.

**Nota:** Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan esta licitación, referente a las publicaciones que se deben realizar en el portal web, se comparte los links de consulta:

1. **Link** avance Licitación N° 3044 Vida Grupo Deudor Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional:  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>
2. **Link consultar las tarifas:**  
<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/wcm/connect/banco-de-occidente/6787e115-1845-435f-b159-22b4f5467d8e/Tarifario-bancaseguros-2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oirJUdz>
3. Dando cumplimiento al lineamiento establecido por el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 se expone la información de los canales de recaudo que utilizan los clientes del Banco para cancelar sus obligaciones:



3.1 Canales de recaudo que utilizan los clientes para cancelar las líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional:



Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este documento será publicado en la página Web del Banco.

El resto de contenido de la “Carta de Invitación” y el “Pliego de Condiciones” del proceso, incluido sus anexos continúan sin modificación alguna.

